

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56262 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 455/2017, con NIG 0401342120170009309 por auto de fecha 20/09/17 se ha declarado en concurso al deudor Trans-Cerezuela, cif.:B-04281812, con domicilio en C/ Amanecer nº 2, Huerca-Overa, Almeria,

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Vicente Albert Embuena, con domicilio postal en Almería, C/ Rueda López nº 19, 11.º, y dirección electrónica albertconcursal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y en el Tablón de Anuncios de este juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almeria, 25 de septiembre de 2017.- María Ángeles Bossini Ruiz, Letrada de la Ad. de Justicia.

ID: A170069758-1